

NOTA:							
FECHA:	24/08/2017	HORA INICIO:	15:00 hrs.	HORA TÉRMINO:	16:00 hrs.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 084-2017-OEFA/PCD del 3 de agosto de 2017, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. El Director de la Dirección de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N° 1221-2017-OEFA/CGOD de fecha 22 de agosto del 2017, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

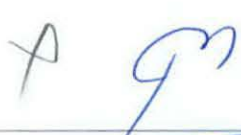


Categoría	Cantidad
S-IV	7
Total	7

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	01	Abogado	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017
S-IV	01	Ingeniero Ambiental	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017
S-IV	01	Ing. Gestión Ambiental	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017
S-IV	01	Ingeniero Ambiental	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017
S-IV	01	Ing. En Recursos Naturales Renovables – Mención Forestales	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017
S-IV	01	Abogado	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017
S-IV	01	Biólogo	1 de setiembre al 31 de diciembre 2017

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
JULIO RAÚL SANTOYO TELLO Miembro Titular	
JULIO CÉSAR GARCÍA ESTRADA Miembro Titular	
ISRAEL CHAHUA JARA Miembro Suplente	

ACUERDOS TOMADOS

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado:

ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado
ANCASH	S-IV	01	ABOGADO	ANA FRANZUA RUGEL OYOLA
LA LIBERTAD	S-IV	01	ING. AMBIENTAL	LOURDES FATIMA ORELLANO ANGULO
LAMBAYEQUE	S-IV	01	ING. AMBIENTAL	KATHERINE SARELA AROTOMA VELIZ
LORETO	S-IV	01	ING. GESTIÓN AMBIENTAL	MAGALY PAREDES OCAMPO
SAN MARTIN	S-IV	01	ING. RECURSOS NATURALES RENOVABLES – MENCION FORESTALES	LIVINSTON RENGIFO GONZALES
SAN MARTIN	S-IV	01	ABOGADO	ELIZABETH DEL CARMEN ACOSTA MORALES
ESPINAR	S-IV	01	BIOLOGO	JAVIER SANGA FLORES

2	El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.
3	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

Ninguna.

